

Chinchiná, Caldas, 4 de enero de 2025

Doctora
Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Referencia: Solicitud permiso de residencia.

Respetuoso saludo,

LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE identificado con cédula de ciudadanía No. 75.091.058 de Manizales, **Escribiente** (en provisionalidad) **del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchiná**, dado que mi residencia se encuentra ubicada en Manizales, Caldas, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 respetuosamente **solicito autorización para residir en esa ciudad.**

Lo anterior se haya soportado en que la distancia entre Manizales y Chinchiná es muy poca, pues es de tan sólo 25,5 kms; existen dos vías de comunicación principales, pavimentadas y señalizadas, una de ellas de doble calzada (Autopista del Café), y se garantiza el transporte público pese a que tengo la posibilidad de movilizarme por mis propios medios en mi vehículo personal.

Adicionalmente, se indica que el cumplimiento del horario de trabajo, además de las funciones propias del cargo, no se verán afectadas con la concesión de este y de ser necesario cuando las necesidades del servicio así lo demanden, estaré dispuesto a pernoctar en Chinchiná, para lo cual siempre estaré preparado.

Recibiré notificaciones en la dirección electrónica: lmoralem@cendoj.ramajudicial.gov.co – 3188718101.

Agradecido por la gestión y diligencia, con deferencia,



Luis Fernando Morales Monsalve
C.C. 75.091.058 de Manizales